

Una.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010296685-0

CALLE QUIZHPI CLARA ESPERANZA
AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN

29 AGOSTO 1961

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001-2 0074 00074 F

AZUAY/CUENCA SAN JOAQUIN 1987

Clara C. L...
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4444 01

CASADO LUIS GUILLERMO TAPIA ZAMBRAND

PRIMARIA NEGOCIANTE

JUAN GREGORIO CALLE

MARIA TERESA QUIZHPI

GUALACEO 26/06/2002

26/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0010306
Azy

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

115 - 002 0102966850
NUMERO CEDULA

Elecciones CALLE QUIZHPI
CLARA ESPERANZA

AZUAY PROVINCIA
SAN JOAQUIN PARROQUIA

CUENCA CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: que la fotocopia que antecede,
en 02 fojas, es igual al original.
Cuenca, a 22 OCT. 2009 de

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION DEL
CONTRATO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA
TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA."/

ESCRITURA NUMERO : 1488

CUANTIA : Indeterminada

FECHA : 22 de Octubre de 2009.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
veinte y dos de Octubre de dos mil nueve, ante mí
doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público
Tercero de este cantón, comparece la señora CLARA
ESPERANZA CALLE QUIZHPI, en su calidad de Gerente y
Representante legal de la Empresa TRANSGAVIOTAS
EXPRESS CIA. LTDA. conforme consta del documento que
se adjunta, la compareciente es ecuatoriana, mayor de
edad, capaz ante la ley, casada, domiciliada en esta
ciudad, a quien de conocerle doy fe. Bien inteligen-
ciada en la naturaleza y efectos legales de la
presente escritura a la que procede libre y
voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública
la minuta que me entrega, la misma que transcrita,
literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R
N O T A R I O : En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reactivación, Fijación de Nuevo Plazo de Duración del Contrato Social y Reforma del Estatuto de la Empresa Transgaviotas Express Cía Ltda.,/al tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E R A .-

OTORGANTE .- Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora Clara Esperanza Calle Quizhpi, en calidad de Gerente y Representante legal de la Empresa TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA./lo cual acredita con el nombramiento que acompaña como habilitante. La otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, comerciante, domiciliada en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizada para este acto por la Junta General de Socios de su representada, según lo justifica con el acta de la sesión que se adjunta.

S E C U N D A .- ANTECEDENTES .- La Compañía TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero/de Cuenca/Doctor Florecio Regalado Polo el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve,/inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número ciento sesenta/del trece de Julio del mismo año,/habiendo caducado el plazo de duración del contrato social fijado para diez años, hallándose en consecuencia disuelto al momento de pleno derecho por disposición de la ley. T E R C E R A .- REACTIVACION, FIJACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO

DE DURACION DEL CONTRATO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. - La Junta Gneral de Socios de la Empresa TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA., en sesión extraordinaria del doce de octubre de dos mil nueve, resolvió por mayoría reactivar la Compañía, fijar un nuevo plazo de duración del contrato social y reformar el Artículo Cuarto del estatuto, el mismo que deberá constar de la manera siguiente : " ARTICULO CUARTO .- PLAZO .- La compañía tendrá un plazo de duración de veinte y cinco años ~~más~~ a contarse, desde la inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser restringido o prorrogado por resolución de la Junta General de Socios ". C U A R T A .- DECLARACIONES .- La señora Clara Esperanza Calle Quizhpi en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA., en virtud de la autorización conferida por la Junta General de Socios de su representada declara : a) Reactivada la compañía conforme a la resolución de la Junta de Socios; y, b) Fijado un nuevo plazo del contrato social; y, c) Reformado el Artículo Cuarto del estatuto de la Empresa de su representación, en los términos que antecede. Q U I N T A .- DECLARACION JURAMENTADA .- La señora Clara Esperanza Calle Quizhpi, en la calidad que comparece expresamente bajo juramento declara que la empresa de su representación no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. La cuantía

es Indeterminada. Usted, señor Notario se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
validez del instrumento público que se celebra.
Respetuosamente, f.) M. Pillco. Marcelo Pillco
Pillco. Abogado, Matrícula uno siete seis tres.
C.A.A.---- Hasta aquí la Minuta, la misma que
reconocida por la señora compareciente como suya, la
deja elevada a escritura pública para los fines
legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo
su contenido y lo aprueba.--



GAVI'S EXPRESS Cía. Ltda.

Cuatro.

Oct. 22/09 N= 1488

TRANSPORTES "GAVIOTAS EXPRESS" 04

GAVI'S EXPRESS Cía. Ltda.

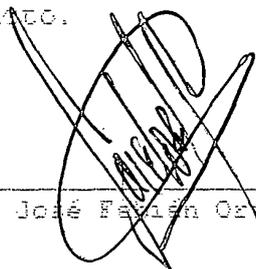
CUENCA: Hurtado de Mendoza 353 entre Av. de los Andes y Llanganatis • Telfs.: 2805557 / 2869481
MACHALA: Av. 10 de Agosto s/n y Bolívar (esq.) • Teléfono: 2936001
HUAQUILLAS: 11 de Noviembre s/n entre Teniente Córdovez y 1ro. de Mayo • Teléfono: 2995739

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. /

En Cuenca, a los doce días del mes de octubre de dos mil nueve, en el local de TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA. ubicado en la Avenida Hurtado de Mendoza 3-53 y Los Andes a las diez y ocho horas, encontrándose presentes los señores CLARA ESPERANZA CALLE QUIZHPI por sus derechos propios titular de noventa y cinco participaciones de un dólar E.U.A. cada una; JOSÉ FABIÁN ORTÍS VALVERDE, propietario de una participación de un dólar E.U.A.; EDWIN FERNANDO SOLANO CABRERA, propietario de cinco participaciones de un dólar E.U.A.; CARMITA YOLANDA SUIN BELESACA, propietaria de cinco participaciones de un dólar E.U.A.; LUIS GUILLERMO TAPIA ZAMBRANO, propietario de ciento sesenta y cuatro participaciones de un dólar E.U.A.; JUAN CARLOS VILLACIS RODRIGAS, titular de cinco participaciones de un dólar E.U.A., Laura Uvaldina Lituma en calidad de mandataria de su cónyuge LEONARDO AQUILES ZHUNIO ZHUNIO, titular de cien participaciones de un dólar, MÁXIMA IBELIA MACHUCA RAMÓN, en calidad de mandataria del señor MILTON RENÉ ORTEGA RODRIGUEZ, propietario de noventa y cinco participaciones de un dólar cada una; VICTOR MIGUEL PEÑAFIEL LEÓN, propietario de ciento cinco participaciones, se procede a realizar la junta general extraordinaria de socios legalmente convocada. Preside la sesión el señor ELIO PEREIRA PEREIRA, Presidente de la Compañía e interviene como Secretaria la Gerente señora CLARA ESPERANZA CALLE QUIZHPI. El Presidente dispone la constatación del quórum y con la misma asistencia se declara instalada la sesión disponiendo la lectura el orden del día que fue materia de la convocatoria, el mismo que textualmente dice: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, LA FIJACIÓN DEL NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO." El orden del día es aprobado. Tratando el único punto del orden, el Presidente manifiesta que como ya es de conocimiento de los socios, el plazo de duración de la Empresa se ha vencido y la misma se encuentra disuelta de pleno derecho pues así lo establece la Ley, por lo que es necesario que la junta conozca y resuelva sobre la liquidación definitiva o la reactivación de la Compañía, debiéndose en este último caso fijar un nuevo plazo de duración del contrato social. Al respecto el señor Luis Guillermo Tapia Zambrano, solicita la palabra y manifiesta que considera necesario que para que la compañía continúe trabajando se reactive la misma, puesto que es producto del trabajo de muchos años, por lo que mociona que

la compañía se reactive. Este tema es apoyado por el señor José Fabián Ortiz Valverde. Sometida a votación esta moción es apoyada por los socios presentes por unanimidad, en consecuencia la junta resuelve REACTIVAR A LA COMPAÑÍA TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA. Tratado y resuelto el tema de la reactivación, el Presidente sugiere también que el plazo debe ser fijado. Solicita la palabra el señor Guillermo Tapia y mociona que el nuevo plazo de la compañía podría ser de veinte y cinco años más. Esta moción es apoyada por los socios y sometida a votación es aprobada por unanimidad por todos ellos. Manifiesta el Presidente que en virtud de la resolución tomada se deberá reformar el artículo CUARTO del estatuto, el mismo que en lo posterior dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO.- La compañía tendrá un plazo de duración de veinte y cinco años a contarse desde la inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser restringido o prorrogado por resolución de la Junta General de Socios. La reforma al estatuto social es aprobada. La junta autoriza a la señora Clara Esperanza Calle Quizhpi en calidad de Gerente y como Representante Legal, para suscribir las escrituras públicas correspondientes y realizar los trámites legales orientados a cumplir con las resoluciones tomadas. Conocido y resuelto este punto materia de la sesión, el Presidente dispone que se conceda un receso para la redacción del acta correspondiente, cumplido lo cual, se proceda a la lectura de la misma, siendo aprobado su contenido íntegramente, luego de lo cual a las diez y nueve horas con diez minutos, se declara concluida la sesión, para constancia de lo actuado firman los intervinientes en unidad de acto.

E) 
Milton R. Ortega Rodríguez

E) 
José Fabián Ortiz Valverde

E) 
Víctor Manuel León

... siguen las firmas


Ing. Com. Alex Vázquez G.
Superintendencia
de Compañías

TRANSPORTES "GAVIOTAS EXPRESS" 05

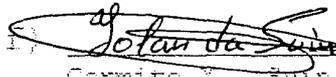


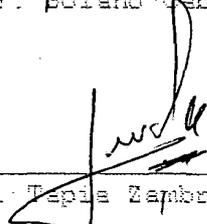
GAVI'S EXPRESS Cía. Ltda.

GAVI'S EXPRESS Cía. Ltda.

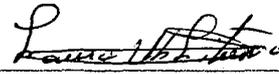
CUENCA: Hurtado de Mendoza 353 entre Av. de los Andes y Llanganatis • Telfs.: 2805557 / 2869481
MACHALA: Av. 10 de Agosto s/n y Bolívar (esq.) • Teléfono: 2936001
HUAQUILLAS: 11 de Noviembre s/n entre Teniente Córdovez y 1ro. de Mayo • Teléfono: 2995739

f) 
Edmundo F. Bolano Cabrera

f) 
Carmita Y. Guin Belesaca

f) 
Luis G. Tepia Zambreno

f) 
Juan C. Villecis Rojas

f) 
Leonardo A. Zhunio Zhunio

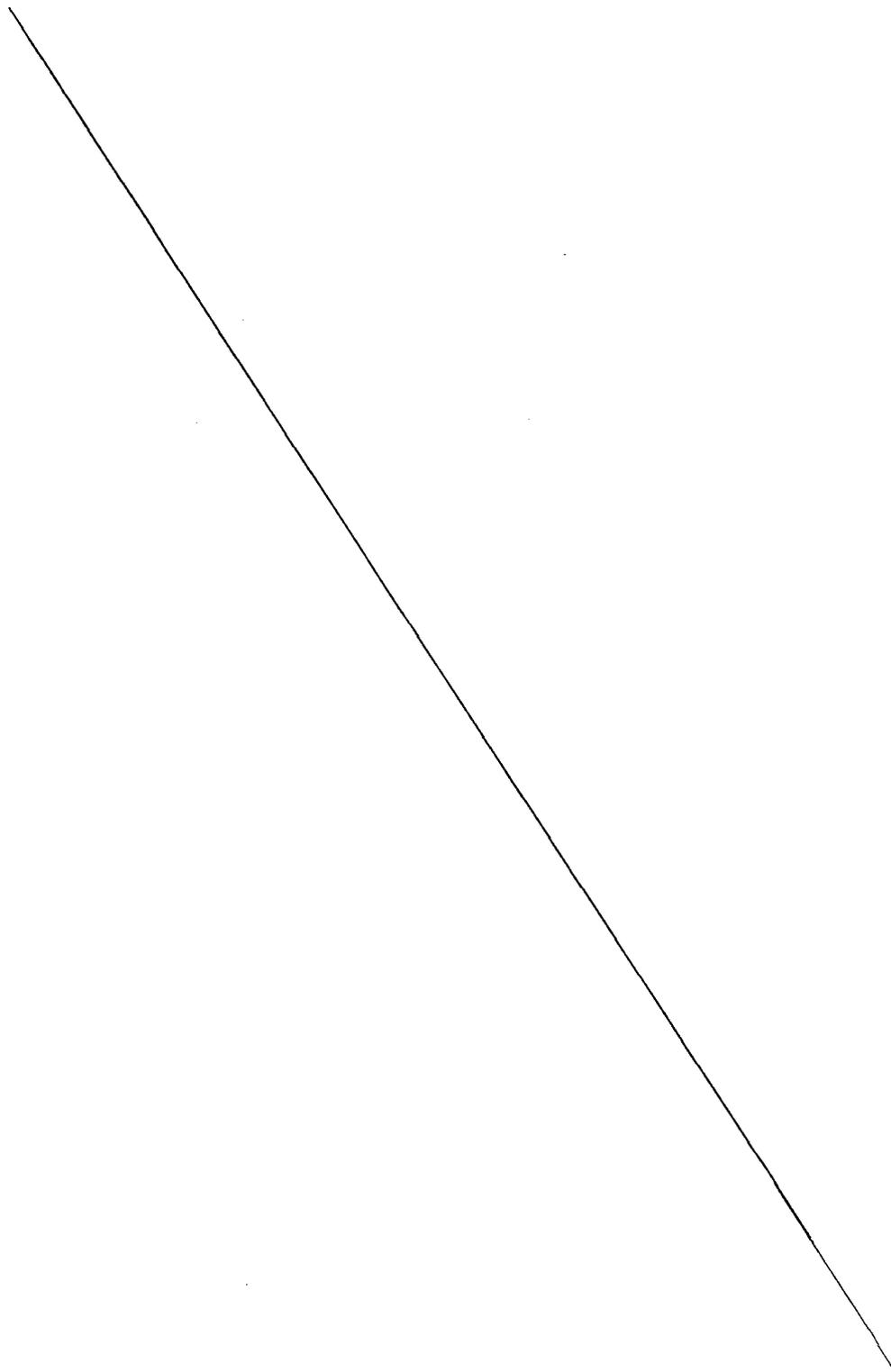
f) 
Elio Pereira Pereira
PRESIDENTE ✓

f) 
Clara Esperanza Calle Quizhpi
SECRETARIA ✓


Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

DOCUMENTO HABILITANTE .- El

documento habilitante que se hizo mención, dice :





GAVI'S EXPRESS Cia. Ltda.

TRANSPORTES "GAVIOTAS EXPRESS"

GAVI'S EXPRESS Cia. Ltda.

CUENCA: Hurtado de Mendoza 353 entre Av. de los Andes y Llanganatis • Telfs.: 2805557 / 2869481
MACHALA: Av. 10 de Agosto s/n y Bolívar (esq.) • Teléfono: 2936001.
HUAQUILLAS: 11 de Noviembre s/n entre Teniente Córdovez y 1ro. de Mayo • Teléfono: 2995739

06

Cuenca, 5 de enero del 2009

Sr.
Clara Calle Quizhpi
Ciudad

Por medio de la presente comunico a usted, que el día 5 de enero del 2009 ha sido elegido por la Junta General de socios de la COMPANIA TRANSGAVIOTAS "EXPRESS CIA. LTDA. Para que desempeñe el cargo de GERENTE, tendrá usted la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial función que la empezará a desempeñar a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Sus atribuciones se encuentran determinadas en el estatuto social de la Compañía, cuya escritura de constitución fue otorgada ante El Notario Tercero del cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, e inscrita en el Registro Mercantil del canton Cuenca con el numero ciento sesenta del trece de julio de mil novecientos noventa y nueve. Durara en sus funciones un periodo de un año.

Atentamente

Sr. Guillermo Tapia Zambrano
Gerente

Acepto el cargo de gerente de la COMPANIA TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA.
Cuenca, 5 de Enero del 2009

Sra. Clara Calle Quizhpi.
C. I. 0102966850



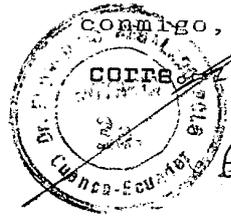
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 11 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 06 ENE. 2009

El Registrador Mercantil

LB...

señora compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final y que en fotocopias certificada se agrega.- Leída la presente escritura, íntegramente, a la señora compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma

conmigo, en unidad de acto: doy fe. Testado: más.No Enmendado: de reactivación. Vale.

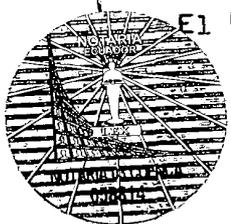


[Handwritten signature]

010296685-5

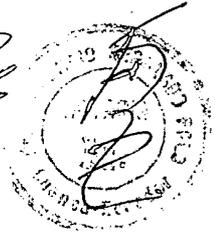
Horacio Regalado Polo
Notario Público

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la Primera Copia, en seis fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-



El Notario,

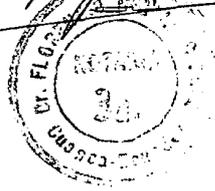
Horacio Regalado Polo



DOY FE : Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía Transgaviotas Express C. Ltda., anote la Reactivación, Fijación de Nuevo Plazo de Duración del Contrato Social y Reforma del Estatuto de la indicada compañía, mediante la escritura en cuya copia margino. Cuenca, 22 de Octubre de 2009.-

El Notario,

Horacio Regalado Polo



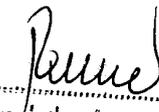
Fecha actual de acuerdo a Real.

[Handwritten mark]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10. 010 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha once de enero del dos mil diez, bajo el No. 246 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de reactivación, la fijación del nuevo plazo de duración y la reforma al estatuto de la compañía denominada **TRANSGAVIOTAS EXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 2.714. CUENCA, QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.- **EL REGISTRADOR**.-


.....
Dr. Pentigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

